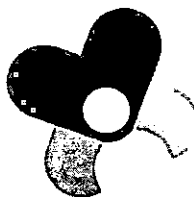




La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CLAUSULADO GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO	2022.10.15.021.415
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT.	890.981.207-5
CONTRATISTA	JONATHAN STEVEN BEDOYA OSORIO
NIT.	1.040.040.380
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

1. VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$10.572.987), incluidos todos los atributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. PLAZO	TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar de manera eficiente y responsable la buena imagen de la administración municipal, a través de los diferentes canales de comunicación propios y externos. 2. Realizar acompañamiento y registro fotográfico y audiovisual en eventos de la Administración Municipal. 3. Redactar contenidos, noticias, comunicados y demás notas de interés público para ser publicadas en la página web institucional y en las redes sociales de la Administración municipal. 4. Realizar programas de radio y notas periodísticas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para fortalecer los canales de comunicación institucionales y generar espacios en la agenda pública. 5. Diseñar piezas gráficas que aporten a los programas internos, permitiendo una mejora continua del clima organizacional de la Administración Municipal. 6. Acompañar el programa de bienestar social laboral con estrategias de comunicación que permitan una mayor familiaridad de la administración con todos sus



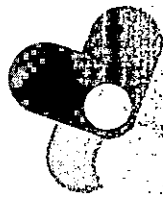
SC 4212-1



☺ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<p>colaboradores.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento, actualización y seguimiento del procedimiento de Comunicación Interna del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. Acompañar las estrategias institucionales de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, participando de reuniones y eventos a los que sea citado. Apoyar el funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones, desde su dimensión administrativa. Las demás que correspondan y sean inherentes al objeto del contrato y le sean asignadas por el supervisor y que tengan que ver con el objeto contractual.
6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos; no obstante, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2030 del 29 de agosto de 2022 robro presupuestal 3.2.2.2.02.02.008.35 y Registro presupuestal N° 2376 del 29 de agosto de 2022</p>
8. FORMA DE PAGO	<p>El Municipio realizará pagos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno de supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.</p>
9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	<p>El presente contrato está excluido de las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993.</p>
10. LIQUIDACIÓN	<p>Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.</p>
11. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	<p>El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE LA CEJA y EL CONTRATISTA.</p>
12. PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el</p>



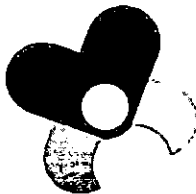
SC 4212-1



📍 Carretera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 6030 42 9930 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
 📠 Código postal- 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<p>CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.</p>
<p>13. CESIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.</p>
<p>15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE LA CEJA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.</p>
<p>16. CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra</p>



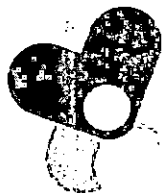
SC 4212-1



☺ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

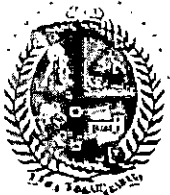
	Entidad Estatal.
17. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del MUNICIPIO DE LA CEJA para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
19. GASTOS	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
19. GARANTÍAS	No se exigirán garantías, ya que se realizará una adecuada supervisión del mismo y los pagos sólo se generan previa verificación de la ejecución de las actividades desarrolladas, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual
20. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del contrato. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato, aunado a que recibió del Municipio de La Ceja del Tambo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses. 5. Si sobreviene alguna inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses, el contratista declara que informará de manera inmediata al supervisor del contrato y éste, deberá realizar las actuaciones pertinentes. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



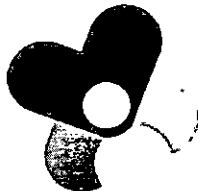
SC 4212-1



☉ Carrera 20 19-23, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 6000 42 3331 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<p>21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</p>	<p>El presente documento se perfeccionará con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del MUNICIPIO DE LA CEJA, cuando aplique; la presentación del certificado del cumplimiento por parte del contratista, de la afiliación sistema de seguridad social integral, y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.</p>
<p>22. NOTIFICACIONES CONTRATANTE</p>	<p>Nombre: MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO NIT. 890.981.207-5 Dirección: Carrera 20 #19-78 Teléfono: 553 14 14 E-mail: contactenos@laceja-antioquia.gov.co</p>
<p>23. NOTIFICACIONES CONTRATISTA</p>	<p>Nombre: JONATHAN STEVEN BEDOYA OSORIO Cédula: 1.040.040.380 Dirección: Carrera 15 N° 6 A 66 La Ceja Teléfono: 3105904822 E-mail: stevenbedoya.comunicador@gmail.com</p>
<p>Este documento, los estudios previos y demás documentos contenidos en el proceso contractual, hacen parte integral del contrato.</p>	

Proyectó:	Johana Bedoya Tobón – Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación
Revisó:	W. Felipe Alzate Díez – Subdirector de Contratación
Aprobó:	Paula Andrea Arango Cardona / Jefe Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas PA



SC 4212-1



☺ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial